

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
5 de junio de 2017.

ORDEN No.: OC/FEX012-A/2017

REFERENCIA:

SERVICIOS DE REFRIGERIOS PARA PARTICIPANTES EN LOS TALLERES DE CREACIÓN DEL GRUPO TEATRAL LA COLMENITA EN LA CASA DE LA CULTURA DE ANAMORÓS, LA UNIÓN.

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

MARVIN ALIRIO RUBIO

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	540	SERVICIO	SERVICIOS DE REFRIGERIOS, SEGÚN MENÚ A ESCOGER, PARA PARTICIPANTES EN LOS TALLERES DE CREACIÓN DEL GRUPO TEATRAL LA COLMENITA, A REALIZARSE EN LA CASA DE LA CULTURA DE ANAMORÓS, LA UNIÓN, DEL 9 DE JUNIO AL 6 DE OCTUBRE DE 2017.	\$ 1.50	\$ 810.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 810.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: OCHOCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Los refrigerios serán entregados a los participantes de los talleres de creación del grupo teatral La Colmenita, que se realizarán entre junio y octubre de 2017, en la Casa de la Cultura de Anamorós, como parte de las acciones estratégicas del Proyecto "SECULTURA - FROTALEC. DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL-FANTEL-COLMENITA-91010".

FINANCIAMIENTO: FONDOS FANTEL.

GARANTÍA: El ofertante menciona en su oferta su compromiso de cumplir con los horarios y calendarización establecida y cambios si hubieren; así también de mantener la calidad de los alimentos a suministrar, durante el período contratado.

FORMA DE PAGO: Se realizarán 2 pagos, el primero al cumplir con 5 entregas del servicio de 225 refrigerios (28 de julio 2017) y el segundo al finalizar las 7 entrega restantes de 315 refrigerios (6 de octubre de 2017). Crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN: El servicio deberá de realizarse de acuerdo a calendarización de anexo a esta orden.

DOCUMENTOS DE COBRO: La empresa para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, factura de consumidor final duplicado cliente, a nombre de Proyecto 91010 Emprendimiento Artístico y Cultural, Fondos Fantel. NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0028/2016, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha 17 de mayo de 2016, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: Alexander Córdova, Técnico, Dirección Nacional de Casas de la Cultura para el Desarrollo de la Convivencia y del Buen Vivir, de la Secretaría de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interes público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de efectuar el servicio referido, la empresa deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2501-4440 con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADA



VO. BO. JEFE - DACI



SUMINISTRANTE



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
CALLE DE LA AMÉRICA CENTRAL, NO. 100, SAN SALVADOR, C.A.

INFORME DEL SUBCOMITÉ

AL SEÑOR ALFONSO RIVERA

REGISTRACIÓN (CÓDIGO)

El presente informe tiene por objeto informar al Sr. Alfonso Rivera sobre el resultado de la revisión de los documentos que se le presentaron para la inscripción de su patrimonio. Los documentos que se le presentaron fueron los siguientes: [illegible text].

Versión Pública

Recibido.
05/09/2017



[Handwritten signature]